



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **D<sup>a</sup> MARIA HIGUERA COBO**, y con la asistencia de los Concejales D. HÉCTOR PORRAS PRADA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D. ALFONSO MAZA AJA, D<sup>a</sup>. MARÍA LAVIN BARQUIN (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**), D. VICTOR CALLEJO SANTIAGO, D. SERGIO CEBALLOS COZ (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES PEREZ COBO, D. <sup>a</sup> ASUNCIÓN SANGIAO SOBREMAYAS, D. JUAN RICARDO SOTO TOVA (**PARTIDO POPULAR**) y D<sup>a</sup> MARÍA LUISA JORRÍN MAESTRO (**VOX**) asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales.

Asiste telemáticamente el Concejal del Grupo Popular, D. JOSE ANTONIO CUEVAS LOPEZ.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día:

### **1º.- Propuesta de aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Se somete a votación el Acta de la sesión plenaria anterior de fecha 24 de abril de 2024, cuyo borrador fue remitido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria.

Por el Portavoz Popular, Sr. Canal se propone rectificación del borrador consistente en donde dice “cobardía” debe decir “ese cobarde”.

Se somete a votación el borrador remitido junto con la convocatoria, con su redacción inicialmente propuesta, y resulta aprobado por mayoría de siete votos favorables, correspondientes a los concejales Regionalistas, Socialistas y Vox, y seis en contra correspondientes a los concejales del Grupo Popular.

### **2º.- Resoluciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Nº RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2024/121	DENEGACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD
2024/120	RENOVACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

2024/119	ADJUDICACIÓN SERVICIO PROGRAMA ACTIVATE MEDIO CUDEYO
2024/118	CLASIFICACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN JARDINES
2024/117	CLASIFICACIÓN OFERTAS ACTIVATE
2024/116	RESOLUCION ALCALDIA - LICENCIA OBRA TUTELADA QUESERIA LAFUENTE
2024/115	APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS CAMPUS CONCILIACION VERANO
2024/114	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ABASTECIMIENTO AGUA - MAYO
2024/113	2024 PADRÓN IBI URBANA
2024/112	2024 PADRÓN IBI RÚSTICA
2024/111	DELEGACIÓN FUNCIONES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
2024/110	ADJUDICACIÓN PROGRAMA BUEN TRATO SERVICIOS SOCIALES
2024/109	INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES CLUB PEÑA BOLISTICA HERAS
2024/108	TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA NOELIA CARRASCAL Y PROPUESTA CONTRATACIÓN TATIANA DE LA MAZA
2024/107	RESOLUCION PROYECTO REHABILITACION VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA
2024/106	CLASIFICACIÓN OFERTAS LICITACIÓN COMBUSTIBLES
2024/105	CONTRATACION ALICIA VILLOSLADA POR IT DE GEMA RAYO
2024/104	APROB. EXPEDIENTE LICITACIÓN JARDINES
2024/103	MODIFICACIÓN CRÉDITO 4/2024
2024/102	CLASIFICACIÓN OFERTAS PROGRAMA BUEN TRATO
2024/101	APROB. EXPEDIENTE Y PLIEGOS BUEN TRATO
2024/100	NOMBRAMIENTO LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 274 (ASCÁN)
2024/99	NÓMINAS PERSONAL ABRIL 24
2024/98	NÓMINAS CONCEJALES ABRIL 24
2024/97	RESOLUCION ALCALDIA AUTORIZANDO FESTEJO JUNTA VECINAL
2024/96	CONVOCATORIA PRIMER EJERCICIO OPOSICIÓN PLAZA BIBLIOTECARIO/A
2024/95	ADJUDICACIÓN LOTE 3 CONTRATO SEGURO RESP CIVIL PATRIMONIAL
2024/94	APROBACION EXPTE. LICITACION SERVICIO ACTIVATE
2024/93	DELEGACIÓN FUNCIONES PARA OFICIAR MATRIMONIO CIVIL
2024/92	RELACION GASTOS 4-2024
2024/91	SUSPENSIÓN PLAZO PARA RECEPCION VIALES POLIGONO INDUSTRIAL HERAS

### 3º.- Presupuesto 2024.

Confeccionado por esta Alcaldía el presupuesto general de esta entidad formado para el ejercicio 2024, en el que consta estado de gastos e ingresos, anexo y plantilla de personal, anexo de inversiones, anexo de beneficios fiscales en tributos locales, anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, bases de ejecución del presupuesto, memoria de la Alcaldía e informe económico-financiero suscrito por la Alcaldía y la Concejala de Hacienda, y liquidación del presupuesto 2023 y 2022.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención al presupuesto de fecha 16 de mayo de 2024.

Considerando que en su tramitación se cumplieron los requisitos que señala la legislación vigente, y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 165



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

a 168 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 21 de mayo de 2024

Tras el correspondiente debate, el Pleno, por mayoría de siete votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista y Socialista, cinco abstenciones, correspondientes a los concejales del Grupo Popular y un voto en contra, correspondiente a la Concejala del Grupo Vox,

#### ACUERDA

Primero. - Aprobar inicialmente el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2024, siendo su cuantía, por un total de: 7.029.000,00 euros en el estado de gastos y 7.029.000,00 en el estado de ingresos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

##### GASTOS

###### CAPITULO TITULO IMPORTE

I GASTOS DE PERSONAL 2.897.225,00

II GASTOS BIENES CORRIENTES Y

SERVICIOS 3.508.855,00

III GASTOS FINANCIEROS 13.000,00

IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES 335.120,00

VI INVERSIONES REALES 244.800,00

VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00

VIII ACTIVOS FINANCIEROS 30.000,00

IX PASIVOS FINANCIEROS 0,00

TOTAL GASTOS 7.029.000,00

##### INGRESOS

###### CAPITULO TITULO IMPORTE

I IMPUESTOS DIRECTOS 2.830.000,00

II IMPUESTOS INDIRECTOS 300.000,00

III TASAS Y OTROS INGRESOS 1.146.340,00

IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2.503.310,00

V INGRESOS PATRIMONIALES 219.350,00

VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES

REALES 0,00

VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00

VIII ACTIVOS FINANCIEROS 30.000,00

IX PASIVOS FINANCIEROS 0,00

TOTAL, INGRESOS 7.029.000,00

Segundo. - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de beneficios fiscales en tributos locales, el anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo para el ejercicio 2024, obrante en el expediente. Asimismo, se entienden incluidas en el citado presupuesto y por tanto se dejan sin efecto, las modificaciones presupuestarias (MC) indicadas a continuación:

- MC 2/2024 en la modalidad de transferencia de crédito.
- MC 3/2024 en la modalidad de transferencia de crédito.
- MC 4/2024 en la modalidad de transferencia de crédito.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Tercero. - Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Cuarto.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, junto con la plantilla de personal, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

Quinto.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En el debate plenario sobre la propuesta, toma en primer lugar la palabra la Sra. Alcadesa y efectúa la siguiente intervención:

“El presupuesto para el año 2024 asciende a la cantidad de 7.029.000€ en el estado de gastos y 7.029.000 € en el estado de ingresos, lo que supone un incremento del 4,59% con respecto al ejercicio anterior, el cual ascendió a 6.720.000 €.

Se trata de un presupuesto realista y estrictamente riguroso en la estimación de los ingresos y gastos.

Tomando como referencia el informe emitido por esta alcaldía, en el apartado de ingresos se hace constar lo siguiente: los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos, decir que se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2024, puesto que esta Corporación ha decidido no incrementar la carga impositiva a los ciudadanos del municipio. Señalar que los ingresos previstos por el IIVTNU (Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana) se incrementa hasta los 65.000 €. Los ingresos previstos en el capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto 2023, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2022 y teniendo en cuenta las liquidaciones efectuadas en el presente ejercicio. En este apartado destacar el incremento experimentado en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo importe es un 57,89% superior al consignado en el ejercicio anterior alcanzando la cifra de 300.000€. En lo referente a los ingresos por Transferencias corrientes, informar que incluyen únicamente la participación en los Tributos del Estado y los provenientes del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Medio Cudeyo para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria, el denominado Fondo de Cooperación Local, así como las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la CC.AA de Cantabria en materia de educación, ya que se ha optado para el resto de transferencias y subvenciones de naturaleza corriente por la generación de crédito una vez que su concesión sea definitiva.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Destacar igualmente que las transferencias de servicios sociales se consolidan e incrementan por sexto año consecutivo hasta alcanzar la cifra de 406.176,32€, lo que supone un incremento del 12,18% con respecto al ejercicio anterior. Como dato a tener en cuenta recordar que en el año 2017 la consignación presupuestaria en esta anotación era de 217.000€, lo que refleja el claro compromiso de este Equipo de Gobierno con los problemas sociales actuales. Por último, en el capítulo V, el cual hace referencia a los Ingresos Patrimoniales se incluyen los derivados del arrendamiento de fincas urbanas y el canon a percibir por esta Entidad de la empresa concesionaria del servicio de agua, que es del 15% de la facturación que la misma realice, de acuerdo con el contrato administrativo formalizado.

En cuanto al presupuesto de gastos decir, que el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en el Ayuntamiento. Dentro del Capítulo 1 de gastos referente a los Gastos de Personal se han incluido todas las retribuciones fijas y variables, así como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a satisfacer por nuestra entidad al personal que presta aquí sus servicios, incluyendo el incremento del 2.5 % previsto en el Acuerdo marco para una Administración del siglo XXI, firmado el 19 de octubre de 2022, que establece un marco plurianual de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas que se extiende entre los años 2022 y 2024, puesto que a fecha de la presente memoria no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024. En el Capítulo 2, correspondiente a Gastos Corrientes en Bienes y Servicios es donde se produce un mayor incremento de 9,58%, pasando de 3.202.080 € a 3.508.855 €. En el Capítulo 3, referente a Gastos Financieros se han presupuestado 13.000 € para posibles gastos financieros derivados de las comisiones bancarias previstas por el mantenimiento de los saldos en cuenta de las distintas entidades financieras. El Capítulo IV de gastos relativo a Transferencias Corrientes se ha aumentado en un 7,97% debido principalmente al incremento de consignación presupuestaria de algunas asociaciones, como el Club Baloncesto Solares, cuya subvención nominativa se prevé incrementar en 10.000 € y al incremento del crédito destinado para las transferencias corrientes a Juntas Vecinales. Destacar la clara apuesta de este equipo de gobierno por apoyar el comercio y la hostelería locales, el cual se refleja en la subvención nominativa propuesta a la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Medio Cudeyo, cuyo importe se mantiene en los 40.000 €. En el Capítulo VI de Inversiones Reales se han consignado 244.800 € financiados íntegramente con recursos ordinarios (fondos propios) y que suponen un 3.62 % del total de los créditos presupuestarios del estado de gastos. El desglose de dichas inversiones aparece en el correspondiente Anexo de Inversiones.

Por parte de esta alcaldía se quieren hacer constar varios datos a tener en cuenta.

El primero y uno de los más importantes, es el INFORME FAVORABLE emitido por parte de la Intervención municipal. Asimismo dicho informe hace constar la necesidad de proceder a la regulación de la situación del personal municipal, así como disponer de un acuerdo de constitución formal del PMS (patrimonio municipal del suelo) e inventario de sus bienes.

Otro punto importante del presupuesto es la Plantilla de Personal, la cual no ha experimentado ninguna modificación con respecto a la del año anterior.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Por último, añadir que las Bases de Ejecución del Presupuesto, las cuales vienen a recoger básicamente el funcionamiento interno del ayuntamiento, se han modificado fundamentalmente en dos aspectos. Se han adecuando a la legislación vigente en cuanto a la tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito y se ha incorporado el control interno de la intervención municipal.

A continuación toma la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Callejo, y efectúa la siguiente intervención:

“Presentamos un presupuesto equilibrado como informa favorablemente la señora interventora en su informe. Es un presupuesto continuista a los anteriores que aprobamos en años anteriores en el que la base como siempre es el bienestar de la ciudadanía a través de los servicios sociales, la educación, el apoyo a las PYMES, el ocio y tiempo libre, la seguridad ciudadana y otros tantos servicios que los vecinos y vecinas de Medio Cudeyo.

Desde el grupo municipal socialista, consideramos que este presupuesto que hoy vamos a aprobar, es la herramienta fundamental para dotar a nuestro ayuntamiento de los mejores y más variados servicios, así como de las mejores infraestructuras, sin olvidarnos de que todos los grupos políticos con representación en las instituciones, estamos aquí para trabajar en el mismo sentido, que es el sentido que marcan las necesidades de la ciudadanía de Medio Cudeyo.”

Toma la palabra a continuación la Concejala de Vox, Sra. Jorrín, mostrando su preocupación por el presupuesto presentado, que si bien se está de acuerdo con atender las demandas sociales, la cantidad de 244.800 € destinados a inversión es muy escasa. Se insiste en que las partidas de gastos diversos no son detalladas, faltando transparencia y se pregunta cómo se piensa financiar el Plan de Accesibilidad aprobado por el Pleno. Se indica que se consignan partidas con un claro sesgo ideológico como la consignado para violencia de género, o para Cantabria por el Sahara. Por todos estos motivos su voto es negativo.

#### **4º.- Bonificación ICIO mejora accesibilidad Instituto Ricardo Bernardo,**

Se da cuenta de la solicitud de aplicación de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, presentada por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Deportes en relación a la licencia de obra “IES RICARDO BERNARDO: Mejora de accesibilidad edificio principal e instalación de ascensor”

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 21 de mayo de 2024.

Visto el art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ordenanza fiscal en vigor,



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 21 de mayo de 2024

El Pleno por unanimidad,

#### **Acuerda**

**PRIMERO.** Reconocer la bonificación del 95 % Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 44 de fecha 5 de marzo de 2014 y amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

#### **Ruegos y Preguntas.**

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Canal Bedia, se pregunta por el pago de subvención a actividad del Instituto de Robótica. Se informa que se ha consignado para este año 2.400€, que comprende esa subvención anteriormente comprometida.

Por el Concejal del Grupo Popular se ruega, como ya existe en muchos Ayuntamientos, instalación de sistema audiovisual para asistencia telemática de Concejales a sesiones de órganos colegiados, tales como este Pleno o Comisiones Informativas, y no tener que andar supliendo dicha carencia con teléfonos móviles personales. Se informa que ya se ha pedido presupuesto para ello.

Por el referido Concejal se hace constar su queja por incumplimiento del plazo de cinco días para entrega de copias de documentos solicitada. Por la Alcaldía se indica que la documentación está preparada pero tiene la Alcaldía derecho a revisarla y esta semana no ha tenido tiempo material para ello, y señala por otra parte, que algún documento que solicita copia, como el Plan de Sostenibilidad Turística, está publicado en el BOC, y otros documentos de los que pide copias, como son las facturas, no considera correcto la Intervención que se entreguen copias de facturas presentadas al cobro al Ayuntamiento, dado que pueden estar sin conformidad y además contienen datos comerciales sensibles de terceros.

Por la Portavoz del Grupo Vox, Sra. Jorrín Maestro, se pregunta si se ha puesto el Ayuntamiento en contacto con la promotora de la actividad Tolerancia Cero al Acoso Escolar. Por la Sra. Lavín, Concejal del Área se contesta que está agendada y se está buscando sitio más adecuado, de cara ya al nuevo ciclo escolar. Por la referida concejal se ruega solución a problemas con aparcamientos demasiado estrechos en zona correos,



**AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO**

informando el Sr. Maza, Concejal del Área, que se está decidiendo la solución técnica más adecuada, pero que en esa zona no es sencillo, teniendo que reformarse la acera.

Finalmente, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

Vº Bº  
La Alcaldesa,



Maria Higuera Cobo

El Secretario,



Manuel José González Fernández

